



A los accionistas de
SALUD SOCIAL IPS S.A.S

He auditado el Estado de Situación Financiera de la Sociedad Salud Social SAS, al 31 de diciembre de 2.024 y 2023, los correspondientes Estado de la Situación Financiera, Estados de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, y Flujos de Efectivo del año terminado en esa fecha, así como sus notas explicativas de revelaciones que incluyen las políticas contables más significativas. Dichos estados financieros que se acompañan son responsabilidad de la administración de la compañía, ya que reflejan su gestión; entre mis funciones se encuentra la de auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

La administración es la responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco técnico contable vigente en Colombia definido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera a PYMES, modificada y compiladas el decreto 2483 de 2018

Obtuve todas las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisor fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para cerciorarme de que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones del ejercicio. Una auditoría de estados financieros implica, entre otras cosas, hacer un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalden las cifras y las revelaciones en los estados financieros, y evaluar las políticas de contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la administración, y la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoría provee una base razonable para la opinión sobre los estados financieros que expreso en el párrafo siguiente:

En mi opinión los estados financieros auditados por mí fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de la sociedad Salud Social S.A.S. al 31 de diciembre del 2.024 y 2023 así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, y sus flujos de efectivo del año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIA.

Con base en el desarrollo de mis labores de Revisoría Fiscal conceptúo también que durante el año del 2.024, la Contabilidad de la Compañía se llevó de conformidad de acuerdo a las normas internacionales de información financiera y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de Registro de Socios, se llevan y conservan debidamente; y se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Cía., y de terceros en su poder.



Párrafo de Énfasis

Sin que esto afecte mi opinión, llamo la atención sobre los estados financieros que han sido preparados asumiendo que la Entidad continuará como negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de la información financiera de esta.

El informe de gestión adjunto, correspondiente al año 2.024 ha sido preparado por los administradores de la compañía para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integrante de los Estados Financieros auditados por mí. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley 222 de 1.995, me he cerciorado de que: a) Que la información financiera que contiene el citado informe concuerda con el de los Estados Financieros correspondientes al año terminado en 31 de diciembre del 2.024. Mi trabajo como Revisor Fiscal se limitó a verificar que dicho informe de gestión contuviera las informaciones exigidas por la ley y a constatar su concordancia con los Estados Financieros; y no se incluyó la revisión de información distinta de la contenida en los registros contables de la Compañía, y b) Que el informe de gestión contiene todas las informaciones exigidas por la ley.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1.999, hago constar que la sociedad Salud Social S.A.S. efectuó durante el año 2.024, en forma correcta y oportuna, sus aportes al sistema de seguridad social.

Barranquilla, marzo 8 del 2.025

ANA J. TORRES DWEER
Tarjeta Profesional No. 36.736-T
Revisor Fiscal